



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

283

FECHA INICIACIÓN	14	06	2023	FECHA FINALIZACIÓN	14	06	2023
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO	HERNÁNDEZ	QUIÑONEZ
	NOMBRES	1er APELLIDO	2º APELLIDO

Sala N° 316

Hora Iniciación: 09:00 AM Hora Finalización: 09:06 AM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	0	9	1	2
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
16732165	79807	WILLIAM JAVIER SUAREZ SUAREZ		X		X

DECISIÓN

Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia de la no asistencia del disciplinado ni del Ministerio Público.

Acto seguido, se verifica las notificaciones y comunicaciones efectuadas, dejando constancia del envío de las mismas donde se señala fecha, hora y link de acceso a la audiencia y al expediente digital, sin embargo, el señor WILLIAM JAVIER SUAREZ SUAREZ no se hace presente en la diligencia. En razón a ello, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia, dando aplicación del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues se le concede tres (3) días al abogado a fin de que presente excusa de no comparecencia, de lo contrario se procederá a designar terna de defensores de oficio. De ello, esta magistratura procede a fijar diligencia de pruebas y calificación para el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**.

1. En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**.

SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a **DESIGNAR** terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

TERCERO: Por secretaría líbrense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.

Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia, ordena levantar acta de la misma y deja constancia de que se agregan legalmente las pruebas al proceso.

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO	0	TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	---	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DEFENSOR			
MINISTERIO PÚBLICO	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ



VER. 1

**Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2
Magistrado**

AUDIENCIAS

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez

Magistrado

Comisión Seccional

De 2 Disciplina Judicial

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80a288ce3181ae436a582aaeba13419874ae32c6c32f8f1229918654c2483e7**

Documento generado en 04/08/2023 10:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>